INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 19 de octubre de 2020; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que la empresa Santa Reyes no ha dado respuesta al oficio No. 0264 del 13 de julto de la anualidad. Sírvase proveer.

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO SECRETÁRIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: j<u>prmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:

257364089001201500128-00

PROCESO

EJECUTIVO DE ALIMENTOS MÍNIMA CUANTÍA CONCEPCIÓN MALDONADO MALDONADO

DEMANDANTE: DEMANDADO:

JAVIER CABALLERO CASTAÑEDA

En atención al informe secretarial, toda vez que la empresa Santa Reyes S.A.S, no ha dado respuesta al oficio No. 0264 del 13 de julio de la aqualidad, se dispone;

REQUERIR al pagador de la empresa SANTA REYES S.A.S, con dirección de notificación Av. Suba 103 B 21 BR Andes de la ciudad de Bogotá, Nit 860029445 y correo electrónico info@santareyes.com.co, a fin de que proceda a informar el trámite dado al oficio N. 0264 remitido vía correo electrónico.

Hágasele saber al pagador que su omisión lo hace **solidario responsable** de las cuotas alimentarias no descontadas, las cuales debe consignar durante los cinco primeros días de cada mensualidad a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso. **OFICIAR.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sesquilé, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 030

Hoy 26 OCT. 2020

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
Secretaria

SECRETARIA

O PROMISCUO MUNICIPAL

SESCRETARIA

O PROMISCUO

SECRETARIA

SECRETARIA

O PROMISCUO

SECRETARIA

SECRETA